



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 32 /

ANGOL, 03 ENE. 2015

VISTOS:

A) *El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.*

B) *La Resolución Exenta N° 1733, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.*

C) *El Decreto Exento N° 1270 de fecha 20 de junio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos).*

D) *El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 28/07/2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuestas “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.*

E) *El Decreto exento N° 1511, del 04 de agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución de la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), ID=2743-17-LP14, por un monto de \$119.016.336 Iva Incluido.*

F) *La solicitud del Sr. Contratista Arsenio Ortega Gómez de fecha 25 de Noviembre del 2014, donde solicita Aumento de Plazo.*

G) *El Informe N° 77 de la Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde.*

H) *El Convenio Ad-Referendum de fecha 25 de Noviembre de 2014, donde se autoriza el Aumento de Plazo en 40 días corridos.*

I) *El Informe N° 01 de fecha 08 de Enero de 2015, de la Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde, donde se comunica el término del proyecto con observaciones y propone la Comisión Técnica de Recepción Provisoria.*

J) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.*

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1) Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto D, la que estará designada por los siguientes profesionales:

- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto, Jefe suplente Depto. Secpla.
- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, D.O.M.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, I.T.O., Profesional Depto. de Obras Municipales.
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, I.T.O. Profesional D.O.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AAMS/RPB/uvS.

DISTRIBUCION:

- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia.
- c.c. Depto. De Secpla.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Archivo D.O.M.
- c.c. Archivo Secretaría Municipal



ABDOLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL